DICTAMEN

REFERENCIA: *Solicitud de Renovación de Locación de Inmueble para el Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres a favor de la firma Estudio Jariton S.A.-*

MARCO LEGAL:

- **Ley N° 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*";
- **Decreto N° 21909/03** "*Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*";
- ***Ley Nº** 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";*
- ***Decreto Nº** 4774/16 por el cual se reglamenta la Ley N° 5554/16 de fecha 5 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*

ANALISIS:

Visto la necesidad de realizar la Renovación de Locación entre el **Ministerio de la Mujer** y la firma **Estudio Jariton S.A**, cuyo inmueble es destinado para el Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres.-

La Dirección de contrataciones da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6° de la *Resolución DNCP N° 458/12* de fecha 14 de marzo del 2012 "Por la cual se deroga la *Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07* y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de Renovación de Contrato de Alquiler, en el marco de requerimiento de Locación de Inmueble.

Por su parte, la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 44° dispone textualmente cuanto sigue: ***"... Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa ...." (sic).***

Que, viendo la necesidad de ampliar las oficinas de la Institución para una mejor atención al público, se solicita la renovación de arrendamiento, entre el **Ministerio de la Mujer** y la firma **Estudio Jariton S.A,** el que se encuentra ubicado en la Planta Baja del edificio AYFRA, donde *el Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres*, tiene su asiento principal, por lo cual no ocasionaría mayor gasto a la Entidad que se encuentra en el mismo edificio.

Es importante mencionar que optamos por este local por la amplia capacidad física y por la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de la Institución

Considerando los años que el **Ministerio de la Mujer** viene usufructuando los pisos del edificio AYFRA, para uso de sus oficinas, donde se realizan normalmente las funciones correspondientes a cada dependencia y las inversiones efectuadas en infraestructuras, equipamientos que actualmente cuenta y que forma parte del patrimonio de la Institución, es razonable justificar que los mismos sigan funcionando en el mismo local, caso contrario demandaría a la Institución gastos extraordinarios que no están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio 2016, como contratación de vehículos para la mudanza, reparaciones, pinturas, electricidad y otros.

Que, el costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 240 *"**Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**"* y 250 *"**Alquileres y Derechos**"*, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio de la Mujer.

La vigencia establecida para el Contrato de Locación de 12 (meses), está dentro de lo fijado por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 458/12, que establece el periodo máximo de dos años.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la Renovación de Locación de Inmueble Determinado.

Por lo expuesto, la Dirección de Contrataciones considera pertinente y emite el Dictamen favorable, para la Renovación de Locación de Inmueble Determinado para el Ministerio de la Mujer a favor de la firma Estudio Jariton S.A".

Es mi Dictamen

Asunción, 28 de diciembre de 2015.-

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección Gral. de Adm. y Fin.
Dir. de Contrataciones

Graciela Santacruz
Directora
Dirección de Contrataciones

Abg. Eva Boy Escumbartti
Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones